

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don Francisco Pedro González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 156 de 2013, a instancia de doña Antonia García González y doña Sara Sánchez García, expediente de dominio de la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, y su barrio de Santa María, calle Santa Clara, número 3, ocupa una extensión superficial según el título de noventa metros cuadrados, aunque según el catastro y la realidad resulta ser de noventa y dos metros cuadrados, y tiene una superficie construida de ciento doce metros cuadrados, de los cuales ochenta y un metros cuadrados están contruidos en planta baja destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias y servicios, y treinta y un metros cuadrados en planta alta destinada a almacén, destinándose el resto de la superficie del solar de once metros cuadrados a patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Emilio Fernández García; izquierda, doña Adela Alcojor Abellán; fondo, doña Adela Alcojor Abellán, don Eulalio Mencía Díaz y doña Inocencia Fernández García.

La construcción existente, según la certificación catastral, es del año 1970.

Referencia catastral: 4028205UK4242N0001OL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, así como a doña Adela Alcojor Abellán y doña Inocencia Fernández García, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Talavera de la Reina a 10 de julio de 2013.—El Secretario Judicial, Francisco Pedro González Rodríguez.

N.º I.-6996